

La cobertura de aumento del costo de cumplimiento del Programa Nacional del Seguro de Inundación puede ayudar en la reconstrucción

Release Date: febrero 15, 2019

Si tiene una póliza del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) y su casa sufrió daños extensos debido a las inundaciones causadas por el huracán Michael y está ubicada en un Área Especial de Riesgo de Inundación, puede consultar a su liquidador de reclamaciones o agente de seguros sobre la cobertura de Aumento del Costo de Cumplimiento (ICC, por sus siglas en inglés).

Bajo esta cobertura, puede ser elegible para recibir hasta \$30,000 para pagar el costo de actualizar su vivienda y cumplir con los requisitos de manejo de valles de inundación de su comunidad. El administrador de valles de inundación de su comunidad puede entregarle información sobre estos requisitos.

La cobertura de ICC es adicional a la cobertura de reparación del daño físico real del edificio causado por las inundaciones.

Después de una inundación, los funcionarios locales determinan si una estructura fue “sustancialmente dañada”. Daño sustancial significa que el costo de reconstrucción es más del 50 por ciento del valor de la casa antes de la inundación. Una determinación de daño sustancial significa que la casa tendrá que cumplir con los códigos y las ordenanzas actuales durante el proceso de reconstrucción.



FEMA

Page 1 of 2

Los fondos de la cobertura ICC pueden ayudar a sufragar los costos de elevar, proteger contra inundaciones, demoler o reubicar una estructura residencial. La cobertura de ICC también está disponible en edificios no residenciales, incluidos edificios públicos o de gobierno, es decir, escuelas, bibliotecas y estructuras municipales aseguradas bajo una póliza del NFIP.

Debe presentar una solicitud de ICC dentro de un plazo de 60 días, a partir del aviso de daños sustanciales de su comunidad. El NFIP toma decisiones de las reclamaciones presentadas después del plazo de 60 días, caso por caso.

Para obtener más información sobre preguntas generales sobre seguros contra inundación, comuníquese con el manejador de valles de inundación de su localidad, el NFIP al 800-427-4661, o con su agente de seguros. También puede enviar un correo electrónico a FloodSmart@dhs.gov para solicitar la información en otro idioma que no sea inglés. La información también está disponible en [FEMA.gov/es](https://www.fema.gov/es) y [FloodSmart.gov](https://www.floodsmart.gov).

###



FEMA

Page 2 of 2